ACTA ORDINARIA 45-2023. Acta número cuarenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR (presente de forma virtual desde oficinas de JUDESUR, plata alta del Banco Nacional) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°45-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°45-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 42-2023, acta de la sesión extraordinaria No. 43-2023 y el acta de la sesión extraordinaria No. 44-2023. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Lectura de correspondencia. ----------
5. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 45-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 42-2023, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 43-2023 y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°42-2023 del tres de octubre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°42-2023 del tres de octubre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°43-2023 del cuatro de octubre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 03. Aprobar el acta ordinaria N°43-2023 del cuatro de octubre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 4: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°44-2023 del once de octubre del dos mil veintitrés. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que en esta acta él tiene una observación y es básicamente lo que tiene que ver con el artículo 26, que la compañera Dayanne dice: *"menciona que le parecen muy buenos los dos candidatos, sinceramente, solamente que yo digo, que para mí no hubo suficiente claridad en el proceso, no estoy echando las culpas a nadie, simplemente que esos dos oficios y luego el tercero, me causaron mucha confusión, entonces yo prefiero salvar mi voto"*. Nada más que conste en el acta que la compañera Dayanne Cantillo, sí era parte de la comisión encargada del análisis de los candidatos y del análisis del proceso y que estuvimos reunidos con la señora Katherine

Ugarte de recursos humanos, la cual nos hizo las aclaraciones acerca de los tres oficios, las razones de porque habían sido y que de esa manera que totalmente completa las observaciones realizadas al respecto. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, comenta que es muy importante una situación en este asunto, yo creo que debemos y voy a decir todos debemos justificar de manera más clara, dando razones de peso, porque no es simple y sencillamente por votar en contra o votar negativo, es que tengamos razones de peso y en realidad me parece que esa no fue la razón, porque sí conoce el proceso, no es que no lo conociera y no entendemos esa parte de que se clarifique, porque entonces todos los demás estaríamos votando sin argumentos, en esa parte sí hay que aclarar y es un llamado para todos. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella también, es que como al principio había muchas dudas para el director ejecutivo y entonces me quedaron también dudas y yo voté a favor, pero es que estaba muy y sé que ya no se puede hacer nada, ya hubo nueve votos, y ya está en firme, ya no puedo hacer nada, pero para que quede ahí en actas que, también piensa como Dayanne, pero ya yo no puedo hacer nada, ya voté, y ya quedo en firme. ----------

ACUERDO 04. Aprobar el acta ordinaria N°44-2023 del once de octubre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, solicita a la junta directiva de JUDESUR un breve receso para proceder con el acto de juramentación al licenciado Christian Campos Monge, abogado externo contratado por JUDESUR para órgano director de procedimiento administrativo sancionatorio y de responsabilidad patrimonial, cumpliendo con el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de la Contraloria, del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, donde remite el oficio Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022. -----

Al ser las diez horas con veintiocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión para proceder con el acto de juramentación al licenciado Christian Campos Monge, abogado externo contratado por JUDESUR. Se retoma la sesión de junta directiva al ser las once horas con seis minutos. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 6: La junta directiva de JUDESUR, luego del proceso de análisis de la investigación preliminar que ha hecho el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, en relación con la denuncia recibida del día 17 de agosto del 2023 carta sin número, se procede a tomar el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 05. Derogar el acuerdo ACU-11-35-2023 donde se nombraba como órgano director a la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones y a la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR y luego de haber recibido el informe de la investigación preliminar expediente N° IP-001-2023 del diecisiete de julio del dos mil veintitrés del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, se nombra al licenciado Christian Campos Monge, abogado externo contratado por JUDESUR, como órgano director del proceso administrativo sobre la denuncia recibida del día 17 de agosto del 2023 carta sin número. Así mismo, se autoriza a la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, proceder con el acto de juramentación al licenciado Christian Campos Monge. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que recibió la visita del Banco Costa Rica en estos días como parte de los servicios que ellos dan y parte de uno de los que queremos es, que la gente tenga la oportunidad de pagar por sinple lo de los parqueos. El reglamento de asignación y uso de teléfonos celulares, establece en su artículo 7, en el inciso F) que cualquier otro funcionario aprobado por Junta, podrá tener uso de teléfono, ahí requeriríamos tres teléfonos para los tres parqueos. En otro artículo también dice que

el director ejecutivo puede dar aprobación, pero puede ser ambiguo y entonces quería pedirles el apoyo para poder disponer de solicitar esas tres líneas, para poder hacer sinpes y así que la plata quede automáticamente depositada en las cuentas de JUDESUR. En ese aspecto sería para estar más claros en el procedimiento, que me autoricen solicitar esas tres líneas y la compra de esos tres celulares. ----------

ACUERDO 06. Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, realizar los trámites administrativos, para solicitar tres líneas telefónicas y la adquisición de tres celulares, para que sean utilizados en los tres parqueos del Depósito Libre Comercial de Golfito de JUDESUR, para que los usuarios tengan la oportunidad de pagar por sinpe. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que también recibió la visita de los señores del ICE, en cuanto a tener disponibilidad de cargadores eléctricos para vehículos en los parqueos. Entonces para ver si ustedes estarían de acuerdo en eso y poder ir viendo de forma de convenio, ver cómo podríamos entrar con eso y que ellos de alguna manera en sus páginas den publicidad de JUDESUR, que estamos brindando este servicio para que ese tipo de clientes puedan venir hasta acá. ----------

ACUERDO 07. Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, realizar los trámites administrativos necesarios, para que por medio de un convenio con el ICE, se pueda tener disponibilidad de cargadores eléctricos para vehículos en los parqueos del Depósito Libre Comercial de Golfito de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 9: Oficio FUNPADEGOL-002-2023 del señor Salvador Salguero Ceballos, presidente, Ronald Alvarez Tamaris, secretario, ambos de la Fundación Patriótica de desarrollo de Golfito, del dos de octubre del dos mil veintitrés, donde comunican la preocupación sobre el proyecto de Ley No. 23117 impulsado por el Diputado Geison Valverde Méndez, que pretende crear un deposito libre comercial entre el cantón central

de Limón y Talamanca, de ser aprobado dicho proyecto, es la muerte anunciada de Golfito. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 10: Oficio MCB-CM-662-2023 de la señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Coto Brus, del tres de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica que el Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 178, celebrada el día 11 de setiembre del 2023, Artículo VII, Inciso 1; conoció y aprobó Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que a letra dice; Reunidos el día 25 de setiembre del 2023 en el salón municipal con funcionarios de JUDESUR, Regidores Municipales, nuestro representante ante la Junta Directiva de JUDESUR y el señor Alcalde de Coto Brus, fuimos informados que la Contraloría General de la República giró instrucciones en el sentido que los proyectos con recursos no reembolsables presentados para su aprobación tenían que cumplir con los objetivos de beneficio cantonal, regional y que fueran de mucho impacto. ----------

Por lo tanto; MOCIONO: Para solicitarle a JUDESUR el plan estratégico a desarrollar con la finalidad de que los proyectos a los cuales les demos el aval a nivel del Concejo Municipal cumplan con la misma propuesta del plan estratégico. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga. Se le solicitada al Lic. Carlos Morera Castillo, Director Ejecutivo de JUDESUR nos remita el Plan Estratégico de Desarrollo de JUDESUR. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 11: Oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0125 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del concejo de gobierno, jefa de la unidad asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del estado y de la gestión de las instituciones autónomas, del tres de octubre del dos mil veintitrés, donde con el objetivo de atender a las funciones encomendadas mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40696 denominado: “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, respecto a

incentivar la incorporación de buenas prácticas de gobierno corporativo en las instituciones autónomas del Estado y a partir de lo estipulado en el artículo 5 respecto a:

> ***Artículo 5º.-Funciones.*** *Las principales funciones de la Unidad serán: ----------*
> *a) Asesorar a la Presidencia de la República y al Consejo de Gobierno en la formulación de la Política de Propiedad del Estado y de gobierno corporativo, que oriente y regule la propiedad accionaria de las empresas propiedad del Estado, así como la dirección y coordinación de las instituciones autónomas, para conocimiento y aprobación del Consejo de Gobierno. ----------*

A manera de preámbulo, resulta menester hacer referencia al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 9981: "Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas", mediante la cual se establecen como objetivos impulsar el mayor crecimiento sostenible de la economía, contribuir a una sólida expansión económica y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. ----------

De esta manera, el país se ha comprometido con la implementación de una serie de recomendaciones emitidas por el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad Estatal y Privatización en la Opinión Formal sobre la Adhesión de Costa Rica a la OCDE, dentro de las cuales se encuentra la consideración de toda la institucionalidad costarricense en los procesos de gobernanza corporativa. ----------

Lo anterior, enfatizando en la importancia de las normas, principios, procedimientos y prácticas que determinan la adecuada distribución de responsabilidades en una organización, así como la forma en que se toman y supervisan las decisiones, se audita y divulga la información, y se asignan o distribuyen los beneficios obtenidos, para la consecuente generación de valor. ----------

En el mencionado panorama, el papel preponderante de las instituciones autónomas, cuya organización y funcionamiento se encuentran regulados bajo los principios de legalidad y autonomía administrativa, les permite la consecución de objetivos relacionados al fin público con independencia respecto al Poder Ejecutivo, pero siempre procurando un planeamiento efectivo y la adecuada gestión de los recursos del Estado. ----------

Conforme a ello y mediante la presente comunicación, me permito instarles a fomentar la adecuada gobernanza en el desarrollo de sus potestades, para lo cual se remite la información incorporada en la siguiente carpeta compartida de OneDrive: Canal de Información, difundiendo con ello la información de interés para el cumplimiento de las mencionadas funciones. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 12: Nota sin número de la licenciada Dunia Montes Centeno, presidenta de la junta de salud área de salud Buenos Aires, donde comunica que la Junta de Salud del

Área de Salud de Buenos Aires, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre del corriente, acordó por unanimidad, solicitar audiencia a vuestra autoridades a la mayor brevedad posible de conformidad con su apretada agenda, con el fin de exponer el proyecto de extensión de ramal del acueducto de Buenos Aires, de aproximadamente 4 kilómetros a seis pulgadas, con el fin de darle soporte en cantidad y calidad de agua principalmente a dos grandes proyectos, de impacto, no solo cantonal, sino también regional como lo son el Área de Salud Tipo tres quirúrgica y al complejo Regional de Patología forense para la Región Brunca, proyecto con un costo proyectado de ¢ 160 .000.000, de los cuales se requieren aproximadamente ¢90.000.000, manifestarles que se pretende ejecutar con la colaboración de la empresa privada, por lo que resulta de fundamental interés exponerles los detalles de tan fundamental proyecto. –

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, informa a la junta directiva sobre los avances que se han dado en ese proyecto, hace unos meses atrás, a petición de la municipalidad y otras personas, llegaron acá la junta a exponer exactamente el proyecto, también tuvimos esa comisión acompañados por Yendry y con Jenny, a la dirección ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, para seguir afinando el proyecto, que bien corresponde a 4 km de tubería, creo que se llama de alta densidad y está coordinado de la siguiente forma: La municipalidad y la empresa Pindeco, con máquinas propias harán el zanjeo correspondiente para enterrar los tubos, Acueductos y Alcantarillados con su personal y aportan los accesorios y en su momento coordinado con Jenny, JUDESUR aportaba, la cantidad de tubos correspondientes, así las cosas, yo creo que eso ya está coordinado y Jenny tiene en sus manos, por lo menos la intención, quizá no ya el proyecto, con el compromiso de colaborar, que JUDESUR colaborare para aproximadamente noventa millones para la compra de esos tubos. No sé si al final de cuentas, será informarle a esa Junta lo que más o menos yo estoy explicando, o darles un espacio, para tratar de explicar lo que yo acabo de decir. ----------

La directora Merilyn Altamirano Amador, comenta que lo que le entendió a Don Juan Carlos, es que el proyecto como tal no está presentado al departamento, lo que esta es

como la intención, entonces sería dirigir esto al Departamento de Operaciones para que se ponga en contacto con ellos, y valorar lo del tema de la idoneidad y todo el siguiente proceso que deben llevar y después de ahí valorarse si se le da la audiencia. ----------

ACUERDO 08. Remitir la nota sin número de la licenciada Dunia Montes Centeno, presidenta de la junta de salud área de salud Buenos Aires al departamento de operaciones de JUDESUR, para que den seguimiento a lo solicitado. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Oficio ACO-015-2022 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del cinco de octubre del dos mil veintitrés, donde solicita acciones para mejorar infraestructura y mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, indicando lo siguiente: ----------

Solicitarles su colaboración en temas que son necesarios de dar seguimiento para la sostenibilidad del Depósito, los cuales están referidos a mantenimiento y publicidad, que conforme está establecido por Ley, le corresponde a JUDESUR su ejecución. ----------

Inicialmente, es importante solicitarles la ejecución de labores que requiere el centro comercial, como lo son el mantenimiento de techos de los locales, pintura, instalaciones eléctricas de los locales comerciales; otro punto que es de medular importancia es la atención de las baterías sanitarias de los usuarios, las cuales se encuentran en un ostensible deterioro, y requieren de forma urgente ser intervenidas. ----------

Se han presentado algunos episodios de visitantes que han tenido golpes de calor, y se han atendido en los negocios, siendo la queja principal que no cuentan a lo interno del Depósito con un lugar o puesto para comprar agua o refrescos que les ayuden a sobrellevar las altas temperaturas que se presentan en la zona, y que con el efecto del calentamiento global están aumentando de forma considerable. ----------

Otro punto que requiere de especial urgencia es la instalación de luminarias a lo interno del centro comercial, para brindar seguridad a los visitantes, sobre este tema se nos indican que se hizo un procedimiento de contratación que no fructificó, pero que requiere ser retomado, máxime que el Depósito actualmente cierra de noche, y es necesario contar con iluminación. ----------

Por otra parte, en lo relativo al tema de publicidad y mercadeo, consideramos que resulta trascendental reforzarlo considerablemente, puesto que de lo que hemos tenido acceso, la publicidad se ha limitado a campañas breves en redes sociales, y que no tienen un alcance considerable para la captación de más clientes. ----------

Adicionalmente, se acerca la temporada de mayor visitación, como lo es el mes de noviembre y diciembre, donde se precisa de campañas para publicitar el denominado "noviembre negro" y la campaña de navidad, que ocupa de una mayor divulgación, y

campañas más ambiciosas, pues se amplían horarios y esa información es de especial importancia que se publicite. ----------
En reuniones anteriores que se mantuvieron con la Administración, se indicó que las reuniones de seguimiento entre JUDESUR y ACODELGO eran necesarias, y se iban a mantener con alguna regularidad, no obstante, esto no ha ocurrido, y es necesario retomarlas, esto para fijar en conjunto hojas de ruta que nos permitan seguir operando y mejorando las condiciones. ----------
En razón de lo anterior, se solicita: ----------
1. La generación de una reunión con los representantes de JUDESUR para poder dar seguimiento a temas de especial importancia como el desarrollo del Depósito, tanto en temas de mantenimiento como en temas de publicidad. ----------
2. Cronograma para realizar las siguientes actividades: ----------
a. Mantenimiento general de instalaciones. ----------
b. Procedimiento para la contratación ya sea de máquinas expendedoras de agua y refrescos en el Depósito. ----------
c. Mantenimiento de techos de los locales. ----------
d. Mantenimiento y sustitución de instalaciones eléctricas de los locales. ----------
e. Instalación de luminarias dentro del Depósito. ----------
3. Plan de medios, especialmente que incluyan las campañas de noviembre negro, navidad y principio de año. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que en la parte de campañas publicitarias, ya está esa parte, ya está accionada, las baterías sanitarias inician mañana, el tema de las luminarias y todo lo demás, la comisión que se encarga de eso ya está activada, por qué el principal obstáculo que había en aquel momento, es que no teníamos posibilidades de invertir en ese, en este momento sí, no obstante, hay por ejemplo, tema de los techos, eso tiene que ir a todo un procedimiento, tiene que ir a Mideplan y todavía no se ha hecho eso. La comisión, nos reunimos el jueves a las 9:00 h de la mañana, ese días podemos citar a las partes, que Karla presente su plan de mantenimiento del depósito libre, que de una vez lo traiga preparado con sus calendarios, fechas y demás, y para que la comisión en acuerdo con el DTPDI, plantemos cuál es la ruta a seguir, porque además, no tenemos tanto dinero, ahí sería superávit libre y tomar decisiones de prioridad. ----------

ACUERDO 09. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al DTPDI, que realicen una estrategia para atender temas de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito, que dicha estrategia sea presentada a junta directiva de JUDESUR en el plazo de quince días. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del ocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde menciona lo siguiente: ----------

He estado dándole seguimiento con mucha preocupación al proceso para elegir al director ejecutivo de JUDESUR y noto que nuevamente participa y califica en la terna para este concurso el señor Luis Alberto Chaves González, quien cuenta con seis juicios civiles por montos millonarios, embargos de propiedad y además millonarias operaciones crediticias con el ICE. Pareciera fácil deducir que el departamento de recursos humanos no ha hecho bien su trabajo, ya que no ha hecho las consultas y averiguaciones pertinentes a los participantes para poder tener de esta manera, no solo el perfil profesional, sino también sobre su imagen, trayectoria comercial y crediticia, todo esto debido a que se va a elegir a la persona que ostente el cargo más importante en la estructura administrativa de JUDESUR. ----------

Por lo anteriormente expuesto quiero preguntarles: ----------

¿Esta es la imagen que debe tener el director ejecutivo de JUDESUR? ----------

¿Tiene esta junta directiva claro la responsabilidad del máximo jerarca en este tipo de nombramientos? ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las doce horas con ocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma la sesión de junta directiva al ser las trece horas con tres minutos. ----------

ARTÍCULO 15: Oficio PIF-COR-CAE-0838-2023 del señor Gonzalo Elizondo Breedy, gerente del programa de integración fronteriza, del seis de octubre del dos mil veintitrés, donde en mi condición de Gerente del Programa de Integración Fronteriza (PIF), del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), cuyo fin es la modernización de los puestos fronterizos terrestres del país, en términos de infraestructura y equipamiento, procesos de control fronterizo y sistemas informáticos institucionales. Lo anterior, con el apoyo financiero del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR, por un monto de $100 millones, suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

aprobado mediante Ley 9451, de mayo de 2017. ----------

En particular, deseamos referirnos al nuevo Centro de Control Integrado Paso Canoas (CCI), cuya construcción hoy cuenta con un avance del 97% y en que entrará en operaciones en los próximos meses; en una primera fase, sin los sistemas informáticos de control de gestión, ni el módulo de gestión de riesgo, que aún se encuentra en proceso de desarrollo y se espera que estén listos seis meses después. Este "Plan Provisional de Controles Yuxtapuestos", fue diseñado por el PIF y ha sido validado por las instituciones costarricenses y panameñas involucradas. ----------

Está previsto que, en los próximos meses, con anticipación a la entrada en operaciones del CCI, se realice un Plan Piloto de este Plan Provisional, que involucra necesariamente la participación del sector privado. ----------

En ese sentido, le solicitamos su apoyo para circular entre sus agremiados una nota (la cual anexamos a este oficio) para solicitarles su disposición a participar en esta prueba piloto y, si fuera del caso, el link para que puedan llenar un formulario virtual. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 16: Oficio GGA-006-2023 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del nueve de setiembre del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------

"Quiero referirme al acuerdo No. 03, Tomado por la Junta Directiva de Judesur en su Sesión Extraordinaria 40-2023 el día 22 de septiembre del 2023, en donde se aprueba el Proyecto No. 0063-PR-R "Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores." por un monto de ¢1.565.174.403.00 (Mil quinientos sesenta y cinco millones, ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos tres colones exactos). ----------

Por lo siguiente: ----------

1. El sector palma es el sector que más ha sido beneficiado en toda la historia de Judesur, y sobre todo Coopeagropal que no solo de Judesur ha recibido múltiples ayudas, sino del gobierno y de muchas instituciones que lo que han creado es un estado de paternalismo en esta cooperativa. ----------

2. Si ustedes como Junta Directiva ven la historia del sector palma, es el que más ha recibido de parte de Judesur, dejando en desventaja otros sectores, como el pesquero, turismo, pequeños productores agrícolas, que producen lo que nos comemos, pequeñas Mipymes, etc. ----------

3. El acuerdo tomado habla de que la garantía es hipotecaria, pero no dice cuál o cuáles son las propiedades que garantiza dicho crédito. ¿O acaso va a ser igual cuando le

refundieron los créditos a esta misma cooperativa por lo de la Planta Cipa?, que fueron los mismos equipos antiguos, y no hay que ser un financista para garantías con el transcurso del tiempo se van depreciando. ----------
4. El Sector Palma en los últimos años ha recibido muy buenos precios y no es posible ni justificable que todo el tiempo papa gobierno venga a solucionar las malas decisiones de capitalizar sus empresas. ----------
5. Señores con todo respeto, esa es una tremenda irresponsabilidad, ya que, si no tienen en que invertir los recursos, al menos deben de buscar y apoyar las pequeñas alternativas para sacar nuestra zona del monocultivo, parece que no aprendieron la historia de la fenecida Compañía Bananera. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 17: Oficio GGA-007-2023 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del nueve de setiembre del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------
Quiero referirme al acuerdo tomado por la Junta Directiva de Judesur en su sesión ordinaria No. 39-2023, que se llevó a cabo el día 19 de septiembre del 2023, en donde se tomó el acuerdo No. 14 en donde la Junta Directiva de Judesur se pronuncia a favor del Proyecto de Ley No. 22.777 denominado Ley de autorización a la Junta de Desarrollo Regional de Zona Sur (Judesur) para condonar deudas. ----------
Al respecto les indico: ----------
1. No es posible que se condonen deudas del Sector café y sector palma, por cuanto, desde hace muchos años los precios han estado al alta y el cuento sigue siendo que siguen afectado de las enfermedades de roya y flecha seca respectivamente, cuando ya se sabe que estas enfermedades hace muchos años ya pasaron. ----------
2. Es injusto que se premie al que no paga, o acaso van a devolverle el dinero a los que puntualmente pagaron. ----------
3. Si quieren realmente ayudarlos, mejórenle las condiciones en cuanto a plazo y tasa de interés, pero que paguen. ----------
4. No es posible que el Local Comercial que es la “Gallina de los huevos de oro” no parece un Centro de compra sino un tugurio y ustedes no hacen nada por modernizarlo. --
5. Que irresponsabilidad la de ustedes regalando lo que no es de ustedes, mientras tanto nuestra zona cada día se sumerge más en la pobreza ya que ustedes no han cumplido lo que manda la politiqueros creando clientelismo político, con esos grupos que siguen una vez más siendo los más beneficiados en detrimento de los verdaderos y necesitados sureños. ----------
6. Ustedes creo que viven en otra Costa Rica, mientras el Gobierno de turno hace esfuerzos para hacer rebaja en los presupuestos de los diferentes Ministerios, ustedes tratando de quedar bien con dos sectores que además de estar bien pueden hacer frente a sus pagos o acaso están pensando que estos sectores pueden ser votos. ----------
7. Lay ley de Judesur se modificó tratando de traer profesionales que saquen adelante a JUDESUR, pero fue un error, ya que ustedes no piensan como profesionales, sino que se comportan como politiqueros. ----------

8. Me gustaría saber que, si esos recursos fueran de ustedes, ¿estarían de acuerdo en condonarlos? ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 18: Oficio N° ADI-ALT-LAG-061-2023 de señor Samuel Mendoza Montezuma, secretario y el señor Alexander Carrera Mendoza, técnico PAFT Alto Laguna, de la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Laguna Guaymi Sierpe de Osa, del nueve de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica que la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Laguna, tiene el agrado de invitarles el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés a las 9 a.m. a presenciar la validación del Plan Ambiental Forestal Territorio Alto Laguna, nos gustaría contar con su presencia y mostrarles las acciones y proyectos acordados por este territorio como resultados de un proceso de participación y construcción colectiva para hacer uno del financiamiento climático proveniente de la estrategia nacional REDD. -

ACUERDO 10. Trasladar el oficio N° ADI-ALT-LAG-061-2023 del señor Samuel Mendoza Montezuma, secretario y el señor Alexander Carrera Mendoza, técnico PAFT Alto Laguna, a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al DTPDI, para que asistan el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés a las 9 a.m. a presenciar la validación del Plan Ambiental Forestal Territorio Alto Laguna. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 19: Oficio Nro. 13612 (DFOE-DEC-2485) de la licenciada Heilyn Jiménez Young, fiscalizadora Contraloria General de la República, del cuatro de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente: ----------

Con el propósito de que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur -en adelante Judesur-, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio y se proceda según corresponda, se solicita lo siguiente:

Esta Contraloría General en el ejercicio de las potestades constitucionales y legales de fiscalización superior de la hacienda pública, concretamente a la luz de la potestad de investigación dispuesta en el artículo 22 de su Ley Orgánica, Nro. 7428, llevó a cabo una investigación relacionada con presuntas irregularidades en el nombramiento del ex Director Ejecutivo de Judesur. ----------

Producto de la referida investigación, mediante el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) del 28 de octubre de 2022, se remitió la relación de hechos Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022 para que ese órgano colegiado valorara la apertura del correspondiente procedimiento administrativo, para la averiguación de la verdad real de los hechos y el establecimiento de responsabilidades. ----------

Sobre el particular, mediante el oficio Nro. JDJ-O-014-2023 del 1 de junio del presente año, ese órgano colegiado informó a esta Contraloría General sobre las acciones que realizó respecto a la Relación de Hechos de cita, entre ellas: ----------

1. Mediante el acuerdo Nro. ACU-02-14-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 14-2023 del 11 de mayo de 2023, se impuso, por el plazo de cinco meses, una medida cautelar de suspensión en el ejercicio de sus funciones a la funcionaria a que se refiere el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692). ----------

2. Mediante el acuerdo Nro. ACU-03-14-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 14-2023 de cita, se acordó "Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que realice la contratación del profesional preferiblemente con experiencia en derecho administrativo, para que integre el Órgano Director del Procedimiento Administrativo (...)".----------

3. Mediante el acuerdo Nro. ACU-04-14-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 14-2023 de cita, se constituyó la Junta Directiva de JUDESUR como órgano decisor del Procedimiento Administrativo atinente a la Relación de Hechos en cuestión. ----------

4. Mediante el acuerdo Nro. ACU-06-14-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 14-2023 de cita, se acordó "(...) asignar la custodia del expediente que se va a conformar sobre el caso mencionado en el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692), al licenciado Pablo José Torres Henriquez, Asesor Legal Institucional (...)".----------

5. Mediante el oficio Nro. DEJ-120-2023 del 12 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva de Judesur notificó el acuerdo Nro. ACU-02-14-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 14-2023 de cita, a la funcionaria implicada en la Relación de Hechos Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con respecto a esto lo que se hizo fue solicitarle a la dirección ejecutiva un informe para ser remitido de qué es lo que se ha ido haciendo en relación con esta situación y terminar indicando que ya está nombrado el órgano y que se ha remitido inmediatamente. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 20: Oficio Nro. 13776 (DFOE-CAP-2075) de la licenciada Jessica Víquez Alvarado, gerente de área de la Contraloria General de la República, del seis de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 21: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del doce de octubre del dos mil veintitrés, donde solicita autorización de vacaciones los días 12,13 y 14 de octubre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 11. Avalar la autorización de vacaciones dadas por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, los días 12,13 y 14 de octubre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Nota sin número de la señora Sonia Rojas Mendez, Diputada, donde invita a la junta directiva de JUDESUR, a la reunión con el señor Emmanuel González Alvarado, Rector de la Universidad Técnica Nacional y representante del CONARE, el quince de noviembre del dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana, en el despacho de la Diputada Sonia Rojas Mendez. ----------

ACUERDO 12. Nombrar en comisión al director Juan Carlos Muñoz Gamboa, Alejandro Chevez Meza, Rafael Ángel Ureña Solis y la directora Merilyn Altamirano Amador, para que asistan en representación de JUDESUR, a la reunión con el señor Emmanuel González Alvarado, Rector de la Universidad Técnica Nacional y representante del CONARE, el quince de noviembre del dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana, en el despacho de la Diputada Sonia Rojas Mendez. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Oficio ACO-017-2023 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del trece de octubre del dos mil veintitrés, donde solicita reconsideración del horario año noviembre 2023-octubre 2023. ----------

Se les saluda muy cordialmente, y se procede a interponer una reconsideración con respecto al horario aprobado por la Junta Directiva de JUDESUR en la Sesión Extraordinaria No. 44-2023, celebrada el 11-10-2023, mediante ACU- 05-44-2023, es el siguiente: ----------

Noviembre Negro:

- Viernes 17 de 8:00 am a 8:00 pm
- Sábado 18 de 8:00 am a 8:00 pm
- Domingo 19 de 8:00 am a 4:00 pm
- Viernes 24 de 8:00 am a 8:00 pm
- Sábado 25 de 8:00 am a 8:00 pm
- Domingo 26 de 8:00 am a 4:00 pm

Diciembre:

- 24 de diciembre de 8:00 am a 12 md
- 25 de diciembre CERRADO
- 31 de diciembre de 8:00 am a 12 md

01 de enero del 2024 CERRADO

El horario para los locales comerciales el resto de los días quedaría igual al aprobado de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a sábados y los domingos de 8:00 am a 4:00 pm. En relación con la entrega de tarjetas el horario que rige actualmente es de 8:00 am a 6:00 pm. ----------

Sobre el particular, ACODELGO había remitido por medio del oficio ACO-016-2023, un horario que va de noviembre de 2023 a octubre de 2024, el cual tiene ciertos cambios, que a criterio de esta representación deben ser atendidos, tal y como se demuestra a continuación: ----------

Días	Horario
De lunes a viernes	De 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
Sábados	De 08:00 a.m. a 07:00 p.m.
Domingos	De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. (Del 05 de noviembre de 2023 al 25 de febrero de 2024) De 07:00 a.m. a 3:00 p.m. (Del 03 de marzo de 2023 al 27 de octubre de 2024)
Noviembre Negro: Viernes 17 de noviembre Sábado 18 de noviembre Viernes 24 de noviembre Sábado 25 de noviembre	 De 08:00 a.m. a 07:00 p.m. De 08:00 a.m. a 07:00 p.m. De 08:00 a.m. a 07:00 p.m. De 08:00 a.m. a 07:00 p.m.
Diciembre: Sábado 02 de diciembre Sábado 09 de diciembre Sábado 16 de diciembre	De 08:00 a.m. a 07:00 p.m.
Días festivos: 24 de diciembre de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. 25 de diciembre cerrado 31 de diciembre de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. 01 de enero de 2024 cerrado Semana Santa: Domingo 24 de marzo de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. (Jueves y viernes santo) 28 y 29 de marzo de 2024 cerrado 19 y 20 de abril de 08:00 a.m. a 07:00 p.m. (aniversario)	

15 de agosto de 2024 cerrado

De acuerdo con lo anterior, los fines de semana de noviembre negro y de diciembre (siendo este último mes de los más altos y que se debe ampliar el horario, éste debe ampliarse también ya que es de mucha visitación y compras en razón del pago de los aguinaldos), pero la ampliación debe ser hasta las 07:00 p.m. y no hasta las 08:00 p.m. como lo aprobó la Junta Directiva, toda vez que después de las 07:00 p.m. la visitación baja, y no hay servicios de autobús para los muchos colaboradores que se dirigen a lugares como Corredores, Coto Brus y Osa, no cuentan ya con servicio de transporte, por lo que se solicita realizar el ajuste. ----------

Por otra parte los días 24 y 31 de diciembre, el horario adoptado por la Junta Directiva de JUDESUR lo fija hasta las 12:00 m.d., no obstante, partiendo de las experiencias anteriores, estos días suelen ser de altas ventas, máxime que según calendario corresponden a día domingo, por lo cual el horario debe ser hasta las 03:00 p.m., lo cual permite explotar una mayor cantidad de ventas, ya que son días de muy alto movimiento, y aún así los colaboradores contarán con suficiente tiempo para trasladarse a sus hogares para la celebración de las fiestas. ----------

Finalmente, en la asamblea legislativa se aprobó en primer debate con una amplísima cantidad de votos -y está previsto para los próximos días el segundo debate-, retrotraer el disfrute del feriado del día de la madre para el propio 15 de agosto, por lo que resulta necesario el cierre, ya que además de que este año que pasó se reportó una muy baja visitación, es mejor que los colaboradores hagan disfrute de dicho día con sus familias. ----------

Solicitamos por favor proceder con los cambios, ya que como se ha insistido en muchas ocasiones, son los comerciantes los que cuentan con la experiencia de patrones de visitación, y conocen sobre las necesidades de transporte de los colaboradores. ----------

ACUERDO 13. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que solicite al departamento comercial cual fue el criterio para la elaboración y presentación del horario del depósito que fue aprobado mediante el acuerdo ACU- 05-44-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 24: Nota sin número y sin fecha del señor Gerardo Guerrero Arrieta, dirigido a la master Natalia Díaz Quintana, ministra del ministerio de la presidencia, licenciada Yara Jimenez Fallas, secretaria consejo de gobierno y a la master Jasmín Porras Mendoza, presidente junta directiva de JUDESUR, donde comunica denuncia del nombramiento de director ejecutivo de JUDESUR, el concurso no se hizo con tabla de valoración y la persona elegida tiene deudas con el ministerio de Hacienda. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 25: La directora Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella quisiera que le pudieran decir cuánto dinero se ha generado desde la creación de JUDESUR, 1998, en el proyecto de ley número 9356 del año 2016. ¿Cuánto dinero ha generado y cuánto se le ha dado a los cantones de la zona sur? Nada más, muchísimas gracias. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que respetuosamente, Doña Tomasa, digamos, porque la información que está pidiendo no es fácil y van a invertir tiempo, vamos a poner a las personas de la administración a invertir tiempo en algo que hay que tener un propósito que justifica ¿Para qué y por qué? Entonces, en aras de la eficiencia y la eficacia que la misma Contraloría de la República nos manda a tener, es importante poder justificar al cuerpo colegiado porque razón se pide esa información, cuál es el propósito, es muy importante conocer. ----------

La directora Tomasa Palacios Martínez, responde que es muy importante para mí conocer estos detalles como directora que soy, contéstame nada más. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella al igual que Don Alejandro, creería que debe haber un propósito y que podríamos conocerlo, porque en realidad es un proceso bastante extenso, sobre todo si

tomamos en cuenta que del 2013 hacia atrás no hay un sistema, sino que hay que ir a los archivos en físico a buscar información de todos esos años y para ver cómo ha estado esa evolución y el cambio de las leyes, y distribución de cada cantón. Entonces, en ese sentido, es donde sí habría alguna situación de problema. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que si es una moción que se está presentando que se someta a votación. ----------

La directora Tomasa Palacios Martínez, responde que es algo que ella necesita saber, cualquier cosa que sea la respuesta me la dan por escrito. ----------

El director Guido Lerici Salazar, menciona que se someta a votación si estamos de acuerdo con lo que nos está proponiendo Doña Tomasa. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que le queda una duda si es una moción de presentar acá o es una información que ella quiere. ----------

La directora Tomasa Palacios Martínez, responde que es una moción, pero tomen lo que ustedes digan, me lo dan por escrito. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que retomando el tema y la solicitud de doña Tomasa, se le indica que haga la solicitud a la administración con el fin de que le hagan llegar ese informe, teniendo en cuenta que los procesos digitales empezaron desde el 2015, todo lo demás está en archivos en físico y que la generación de ese informe tardará bastante tiempo, pero que ahí está la administración para que le pueda hacer la solicitud del envío del informe. Ellos le indicarán en cuánto tiempo se lo remiten. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 26: El director Alejandro Chévez Meza, mociona en el sentido de solicitar que se incluya en la comisión para ver el plan de mejora del depósito libre a la directora Merilyn Altamirano Amador. ----------

ACUERDO 14. Incluir en la comisión para ver el plan de mejora del depósito libre, a la directora Merilyn Altamirano Amador. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella tiene tres asuntitos, el primero es que voy a solicitarle que activemos tres comisiones, la de transportes, la de licitaciones que ya me puse de acuerdo con los dos compañeros nada más preguntarle a los de la administración si ellos pueden mañana a la 13:00 H de la tarde y sería también entonces la que hemos tenido pendiente, nos faltan días, para hacer tanto trabajo que es la del reglamento de créditos universitarios y becas, entonces que nos pongamos de acuerdo con el horario para trabajar en esos tema. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 28: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la semana pasada habíamos hablado de enviar un nuevo acuerdo con los puntitos que teníamos del proyecto de condonación y que no habíamos terminado, la propuesta queda de la siguiente manera: ----------

La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 15. Oponerse al proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente: No. 22.777 “LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS”, por las razones que se exponen de seguido: ----------

1. El texto actual incluye una novación de deudor. Con lo cual, JUDESUR pasa de tener 5 a 6 deudores con capacidad de pago (las cooperativas), a tener cientos de deudores agricultores, que por las distintas razones expuestas en el proyecto de ley, muchos de ellos, no cuentan con capacidad de pago. ----------

2. JUDESUR le prestó el dinero a entes ejecutores que en su momento se presentaron como cooperativas, las cuales eran idóneas para el manejo de fondos públicos, según análisis técnicos, administrativos, financieros y legales. Análisis que fueron determinantes para el otorgamiento de dicho crédito. ----------

3. Asimismo, JUDESUR no cuenta con la capacidad administrativa para generar los procesos de cobro que se pretenden mediante la aprobación de este proyecto de Ley, ya

que existe una prohibición legal para otorgar créditos a personas físicas o a título personal. ----------

Al respecto, la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, establece una prohibición para otorgar créditos reembolsables a personas físicas en el artículo 66 inciso a) al definir los financiamientos reembolsables como: "el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, y a personas físicas para estudios universitarios, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente." ----------

Esto es muy relevante porque aumenta enormemente el riesgo de impago para JUDESUR, debido a que el contrato original con la cooperativa implicaba una deuda solidaria de todos sus miembros frente a JUDESUR. Con el proyecto de ley ya no, serian deudas individuales, trasladando todo el riesgo a JUDESUR y liberando completamente a las cooperativas de toda responsabilidad con JUDESUR y con los agricultores. Lo cual no responde a criterios de interés público, ni tampoco beneficios para el sector agropecuario de la Zona Sur. ----------

4. Otra consideración relevante, es que el texto actual de dicho proyecto de Ley, indica que la capacidad de pago del deudor debe realizarse únicamente con base en los flujos generados por la actividad que fue destino del préstamo. Esto significa en la práctica, que si el productor tiene cultivos de café y palma, pero el crédito fue otorgado para café y al mismo le cayó la roya y se perdió; aunque tenga enormes ganancias con la palma, se le condona la deuda. Y si tiene otros activos con los cuales pudiese asumir la deuda, igual JUDESUR debe condonarle la deuda porque el análisis solo puede realizarse con los flujos generados por el café. ----------

Lo anteriormente descrito, no coincide con la visión de deuda solidaria con la que se comprometieron los entes ejecutores y los agricultores al requerir fondos públicos de JUDESUR. Siendo que es responsabilidad de esta Junta Directiva velar por el uso eficiente de los fondos públicos de la institución, nos oponemos al proyecto de Ley que se tramita bajo expediente No. 22.777 "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE

DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS", por las razones expuestas. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar e indica que es representante del sector cooperativo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 29: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la licenciada Jenny Martinez Gonzalez, jefa del departamento de operaciones me dijo que la gente del proyecto de las tilapias en Buenos Aires nos estaban invitando a que les hiciéramos una visita, porque ellos quieren mostrarnos el avance de la obra y todo, pero que ellos solo pueden lunes y viernes, ellos no pueden ni miércoles, ni jueves, pero nosotros no podemos martes, entonces tendría que ser el lunes o viernes, la idea sería que propongamos una fecha y hagamos la visita, igual decidir acá si vamos todos o los que puedan asistir, y si no solo los que puedan diría yo. ----------

ACUERDO 16. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que atiendan la invitación del centro agrícola cantonal de Buenos Aires, sobre el proyecto de las tilapias en Buenos Aires, para el veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, a las 9 a.m. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con veintiséis minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.30 10:07:27 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.30 09:15:43 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario